



# PROPUESTAS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS



ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN  
8 DE FEBRERO DE 2026



# 1.- GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO, cumpliendo con los compromisos de adhesión a la Convención de Naciones Unidas y el marco normativo vigente.

- Desarrollar de manera efectiva la Ley de Derechos y Garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo a determinados servicios públicos, favoreciendo la adaptación de los servicios prestados. Para esto, es necesario una concienciación social mayor del personal de administración pública sobre el trato al colectivo.
- Promover programas y actuaciones accesibles para el empoderamiento de las personas con discapacidad: conocimiento de derechos y recursos, canales de denuncia, vías para exigir el acceso a sus derechos, información, a asesoramiento y acompañamiento, etc.
- Desarrollar acciones de sensibilización y formación dirigidas a los miembros de los servicios de atención sanitaria y servicios sociales sobre prevención y detección de situaciones de violencia y maltrato de las personas con discapacidad y, en particular, mujeres y niñas con discapacidad y personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo. Adaptar su actuación a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Garantizar el ejercicio del derecho al voto efectivo y sin barreras en las elecciones a las Cortes de Aragón del 8 de febrero de 2026. Para ello, se debe:
  - Poner a disposición de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo programas electorales adaptados a lectura fácil.
  - Facilitar información clara y comprensible sobre cómo, cuándo y dónde votar.
  - Organizar debates y publicar materiales de campaña adaptados a distintos niveles de comprensión.
  - Eliminar los obstáculos administrativos o prácticas.
  - Promover los apoyos personalizados en el proceso de votación, respetando siempre la voluntad de la persona.
  - Formar al personal electoral en trato adecuado y accesible.

## 2.- TRANSFORMAR EL MODELO DE APOYOS Y SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO DURANTE TODA SU VIDA

- Reducir las listas de espera para acceder a servicios de atención residencial y diurna. Regular por ley la obligación de hacer públicas las estadísticas sobre listas de espera y demora en la atención a plazas y servicios.
- Revisar la cartera de servicios para hacerla más flexible y adaptada a las necesidades de cada persona en cuanto a la frecuencia e intensidad de los apoyos que recibe en cada etapa de su vida.
- Actualizar la cartera para permitir la compatibilidad de recursos e incluir recursos de conciliación familiar, ocio y tiempo libre y apoyo a las familias.
- Asegurar los medios necesarios para la revisión en los plazos establecidos en la ley respecto a la modificación de la capacidad de obrar y la situación actual de esta en Aragón.
- Garantizar el crecimiento sostenido de la red pública creada entre las administraciones públicas y las organizaciones sin ánimo de lucro con la flexibilidad suficiente para adaptarse a las nuevas realidades de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, sin olvidar dar cobertura a las personas con más necesidades de apoyo y conforme a los parámetros que establece la Convención de Derechos de Naciones Unidas.

### 3.- ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y ESTABLE

- Abordar una revisión de las prestaciones económicas, de manera que cumplan con su función de proteger a las personas y compensar su desventaja situando el límite de los ingresos que permitan a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo vivir en condiciones de dignidad e igualdad. Revisar el sistema actual de copago que empobrece a las personas con discapacidad intelectual al no basarse en criterios que tienen en cuenta la situación específica del colectivo.
- Un Ingreso Mínimo Vital complementario a las prestaciones autonómicas hasta llegar al salario mínimo.
- Aumentar las cuantías de la renta mínima en las unidades de convivencia en las que haya una persona con discapacidad intelectual y del desarrollo. Considerar el sobrecoste de la discapacidad en la familia y mejorar la protección social de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias para prevenir y evitar situaciones de pobreza y exclusión social.
- Implantar y favorecer medidas económicas que faciliten el respiro de los familiares de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, especialmente de aquellos con grandes necesidades de apoyo, trastornos de conducta u otras enfermedades asociadas.
- Corregir la infrafinanciación actual que afecta a la sostenibilidad de las entidades prestadoras de servicios y apoyos y que impacta directamente en sus profesionales.
- Garantizar la actualización de los precios públicos de los servicios concertados con las entidades prestadoras de servicios, con el coste real de los servicios, incluyendo los incrementos salariales de convenios mediante la vinculación de la orden de precios de acción concertada a los IPC anuales.
- Generar sistemas de acompañamiento técnico y económico que permitan a las entidades sociales abordar procesos de transformación tecnológica.

## **4.- GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO QUE VIVEN EN EL ÁMBITO RURAL**

- Reforzar prestaciones existentes incluyendo la perspectiva rural que incentiven la permanencia de las personas en su contexto contribuyendo así a afrontar el reto de la despoblación.
- Garantizar la universalización de los servicios asegurando que las personas con discapacidad en el medio rural tienen las mismas oportunidades de acceso a los servicios que el resto de la población.
- Promover servicios y apoyos suficientes y de calidad para las personas con discapacidad en el medio rural, involucrando a las entidades sociales y agentes locales, impulsando el desarrollo rural inclusivo y las nuevas oportunidades de empleo y actividad económica vinculadas al cuidado. Apoyo específico a las entidades de la discapacidad para que desarrollen carteras de servicios de carácter comarcal.

## **5.- GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA INDEPENDIENTE Y EN COMUNIDAD**

- Desarrollar políticas sociales que impulsen el modelo centrado en la persona y la vida en comunidad para todas las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, con especial atención a las de mayores necesidades de apoyo.
- Ampliar las compatibilidades de las prestaciones especialmente aquellas que contribuyan a fomentar la vida independiente.
- Adaptar la normativa en relación a requisitos y exigencias para facilitar al desarrollo de modelos personalizados de atención y de vida independiente.
- Impulsar la figura del asistente personal como servicio para fomentar la vida independiente y los apoyos autodirigidos.

- Impulsar programas de formación, apoyo y acompañamiento a las familias (involucrando a las entidades sociales de la discapacidad), que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias adecuadas y alineadas con el enfoque de derechos, involucrándoles como aliadas para promover y potenciar la autonomía personal, la participación, inclusión social y vida independiente de sus familiares.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en la oferta cultural como consumidores, creadores y trabajadores en espacios comunitarios.
- Favorecer la implantación del acceso libre a la persona de apoyo para garantizar el derecho al disfrute de la oferta cultural, deportiva y de ocio de la persona con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Reconocer y financiar los servicios de ocio para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Incorporar en los pliegos de contratación de servicios o concesión de la gestión de espacios públicos (culturales, deportivos o de ocio) cláusulas que garanticen la participación de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en sus actividades en igualdad de condiciones.
- Facilitar el acceso a las instalaciones deportivas municipales a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, mejorando los horarios de realización de las actividades, así como que estas sean en espacios cubiertos.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en el deporte: tanto en modalidades federadas, organizadas o de competición –procurando su desarrollo en espacios comunitarios con condiciones de accesibilidad universal y permitiendo la utilización de sus prótesis–, como promoviendo el deporte como afición y fuente de bienestar para todas las personas con discapacidad (en especial, las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo): asegurando condiciones de accesibilidad universal en los recursos, instalaciones y entornos comunitarios, facilitando opciones y alternativas, y el desarrollo de redes sociales que lo motiven y propicien.

## 6.- PROMOVER UN MODELO DE APOYOS QUE TENGA EN CUENTA LA DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS Y A LAS PERSONAS CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO

- Reforzar o promover servicios y medidas de apoyo a las familias y personas cuidadoras (servicios de respiro, apoyo psicológico, grupos de apoyo...), considerando los nuevos modelos familiares, el relevo generacional en el apoyo a familiares con discapacidad (en especial cuando se trata de personas con grandes necesidades de apoyo) y el impacto de género en los cuidados.
- Tener presente la perspectiva de la infancia, los servicios de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento a las familias a lo largo de todo su itinerario vital.
- Dedicar especial atención a las necesidades de conciliación de las familias con adultos con discapacidad intelectual y muchas necesidades de apoyo, con programas específicos y generalizados como medida de discriminación positiva y apoyo a la diversidad familiar.
- Para las personas con más necesidades de apoyo:
  - Garantizar el acceso y la participación en todos los ámbitos (salud, empleo, educación, ocio, deporte...).
  - Contar con más y mejores estudios epidemiológicos, longitudinales, estadístico...sobre las personas con mayores necesidades de apoyo en nuestra comunidad, que permitan contar con un conocimiento ajustado a la situación real.
  - Garantizar una respuesta coordinada de prevención e intervención implicando a todas las áreas competentes (salud, servicios sociales, educación...) para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y/o enfermedad mental y alteraciones de conducta.
  - Adecuar las prestaciones económicas para las personas con más necesidades de apoyo ajustando las cuantías a las necesidades reales de las personas que permitan garantizar su calidad de vida.
  - Prestar especial atención al entorno familiar de las personas con grandes necesidades de apoyo, contemplando de manera urgente las necesidades para la prestación de apoyos.
  - Apoyo específico a los procesos de envejecimiento.

## 7.- GARANTIZAR LA ATENCION TEMPRANA UNIVERSAL Y GRATUITA

- Garantizar las listas de espera cero.
- Desarrollar los servicios de atención desde una adecuada coordinación (salud, educación y servicios sociales), propiciando la atención y los apoyos especializados en los propios entornos de cada niño o niña y sus familias.
- Fomentar la colaboración con las entidades sociales de la discapacidad para la coordinación de los recursos destinados a la Atención Temprana y el apoyo a las familias.

## 8.- GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Cumplir las leyes internacionales que ha firmado, reconociéndola en la legislación autonómica.
- Dotar de los medios y la financiación adecuada a todo el sistema para lograr una educación realmente inclusiva en centros ordinarios, centros de educación especial y en todos los dispositivos previstos para la inclusión en la etapa educativa. La persona con discapacidad intelectual y del desarrollo debe contar con los apoyos que necesite, además de compartir clase con las demás.
- Fomentar y financiar los centros de educación especial como centros de servicios según la normativa.
- Garantizar de manera clara el respeto a la libertad de la elección de los padres/madres sobre la modalidad educativa que quieren para sus hijos.
- Abordar el desarrollo normativo y actuaciones necesarias para asegurar las condiciones, actuaciones, medidas, dotación de recursos, apoyos y refuerzos educativos para la educación inclusiva en todas las etapas, incluidas las no obligatorias.

- Garantizar o Actualizar e incrementar las ratios y los perfiles profesionales incluidos dentro del sistema de pago delegado de los centros de educación especial.
- Garantizar que los centros de educación especial, públicos o concertados, dispongan de los mismos recursos necesarios, personales, metodológicos y tecnológicos y promover una mejor adecuación entre las capacidades del alumnado y el contexto educativo.
- Asegurar que los colegios de educación especial tienen el personal educativo y sanitario necesario para asegurar la seguridad y atención necesaria de los estudiantes con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Diseñar y desplegar protocolos y actuaciones para prevenir y abordar las situaciones de discriminación y acoso en el ámbito escolar por motivo de discapacidad.

## 9.- GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD E INTEGRARLA EN UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

- Desarrollar un protocolo socio-sanitario para una gestión centrada en la persona y que ofrezca una atención integral que facilite la conexión entre servicios generales de salud y organizaciones sociales especializadas.
- Dotar e intensificar los apoyos para que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo puedan gozar del nivel más alto de salud (física, mental y social) posible, y asegurar su acceso de manera prioritaria a todos los servicios y prestaciones del sistema aragonés de salud, con las necesarias condiciones de accesibilidad universal y sin discriminación alguna.
- Garantizar el ejercicio del derecho a las prestaciones sanitarias sin discriminación, ya que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo pasan por las mismas etapas vitales que las demás personas: revisiones ginecológicas, urológicas, atención sanitaria a su salud sexual y reproductiva, etc.

- Desarrollar o Adaptar los entornos hospitalarios según criterios de accesibilidad cognitiva para facilitar la orientación y autonomía de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Aumentar las unidades especializadas en discapacidad intelectual y del desarrollo en las distintas áreas sanitarias de la Comunidad autónoma de Aragón, para que todas las personas con discapacidad intelectual y necesidades de cuidados médicos sanitarios cuenten con apoyo especializado.
- Mejorar la formación de profesionales sanitarios en discapacidad intelectual y del desarrollo con la incorporación de módulos específicos que presten atención a aquellos con mayores problemas de salud.
- Generalizar las experiencias piloto de asistencia integral sanitaria a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en todos los hospitales de la red pública aragonesa.
- Asegurar y cumplir que las personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas tengan derecho a la atención bucodental, independientemente de la edad. Implantando para ello servicio de quirófano y anestesista.
- Crear y dotar unidades de apoyo especializadas que acompañen a las personas con discapacidad intelectual con necesidades de salud mental y sus familias en el uso de los servicios generales. Con una mayor intensidad en aquellas situaciones de emergencia, necesidad o gran dificultad para las personas que presentan dificultades en su conducta, a través de apoyos personalizados. Adaptar los servicios de salud mental para las comorbilidades que acompañan a las personas con TEA.
- Adoptar medidas de protección y apoyo, así como la puesta en marcha de servicios de atención ambulatoria que apoyen a estas personas en situaciones de especial dificultad, contribuyendo a la prevención de procesos de institucionalización.
- Promover la creación de un mecanismo independiente que supervise los centros y servicios de salud mental en todas las comunidades autónomas y garantizar la privacidad de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, y en particular la confidencialidad de la información y de su historial médico, en las instituciones y en los centros y servicios de atención de la salud mental.

## 10.- TRANSFORMAR LA FORMACIÓN Y EL ACCESO AL EMPLEO

- Apostar por modelos innovadores de formación dual adaptados al colectivo y que ya se están implementando con éxito en otras comunidades autónomas, favoreciendo la empleabilidad y recualificación profesional de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, su autonomía e independencia.
- Incluir a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo como colectivo prioritario en los planes de formación y capacitación en competencias digitales.
- Promover la creación de una formación para el empleo oficial para personas con discapacidad como agentes de promoción de la accesibilidad cognitiva y validación.
- Reforzar la compatibilidad de las prestaciones específicas con el empleo, para evitar que se desinhibe o penalice el acceso al empleo.
- Revisar el actual modelo de centros especiales de empleo, teniendo en cuenta el envejecimiento prematuro de la población.
- Favorecer a las personas con las dificultades de inserción en el apoyo salarial y fomentar medidas de jubilación para las personas con discapacidad intelectual en procesos de envejecimiento.
- Velar por el compromiso firme en lo concerniente a la reserva del 2% de los puestos de trabajo a personas con discapacidad instando al endurecimiento del régimen sancionador.
- Revisar el modelo de inserción en la empresa ordinaria, incorporando nuevos beneficios a la contratación que tengan en cuenta el modelo de empleo con apoyos y el de empleo personalizado, metodologías de demostrado éxito para la inclusión laboral de personas con discapacidad, también para aquellas que presentan grandes necesidades de apoyo.
- Impulsar medidas de estímulo de la Responsabilidad Social Corporativa relacionadas con las personas con discapacidad para facilitar su inserción laboral.

- Impulsar la oferta de empleo público con reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo de la comunidad autónoma. Así como la obligatoriedad de adaptar cognitivamente el temario y las convocatorias en lectura fácil.

## 11.- PROMOVER EL APOYO A LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO

- Adoptar medidas preventivas para favorecer el envejecimiento activo de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, teniendo en cuenta que este proceso se inicia con anterioridad que en el resto de la población y ajustando los servicios y prestaciones a las características y necesidades propias.
- Realizar una planificación de las necesidades y un plan de acción/inversión de alojamiento de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en procesos de envejecimiento dado el incremento de este segmento de población en los próximos años garantizando una respuesta a las diferentes necesidades y situaciones.
- Potenciar el desarrollo de servicios y apoyos que favorezcan que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo mayores permanezcan en su domicilio y entorno comunitario y sigan participando activamente en la comunidad.
- Fomentar y visibilizar prácticas e iniciativas innovadoras en respuestas a las necesidades emergentes del envejecimiento y deterioro prematuro tanto en el ámbito laboral, apoyos en el domicilio, etc.

## 12.- IMPULSAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA PARA LOGRAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- Asegurar la adaptación a lectura fácil de la normativa relevante, documentos públicos, trámites administrativos, incluidos todos los trámites relacionados con la administración electrónica, e información de interés para los ciudadanos aragoneses, garantizando así el derecho a la información de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Tener en cuenta la accesibilidad universal en la creación de espacios públicos.
- Adaptar los espacios públicos con especial prioridad de aquellos fundamentales para el ejercicio de ciudadanía (ayuntamientos, centros sanitarios) según criterios de accesibilidad cognitiva para favorecer la autonomía y orientación de toda la ciudadanía.
- Crear una oficina de accesibilidad universal en la administración autonómica, cuya gestión está promovida por la misma y las entidades sociales cuyo campo de actuación esté relacionado con la discapacidad.
- Promover la creación de planes y medidas específicas para generar entornos urbanos accesibles cognitivamente, teniendo en cuenta la accesibilidad de los entornos urbanos en los espacios públicos, el transporte, la información, la comunicación, servicios, infraestructuras e instalaciones públicas.
- Promover medidas específicas que permitan garantizar a las personas de apoyo de las personas con discapacidad poder utilizar el transporte público de manera gratuita cuando se encuentren prestando estos apoyos.
- Asegurar la accesibilidad de los servicios y recursos de atención y respuesta a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia.
- Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los bienes culturales eliminando las barreras de accesibilidad físicas, sensoriales, comunicativas y cognitivas.
- Adaptar los medios no personales (paneles, audios, guías, etc.) y personales que trasmiten contenidos en los espacios de difusión de la cultura.

- Incorporar a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en los procesos, de diseño, validación y testeo de bienes, productos y servicios a disposición del público para facilitar su usabilidad.
- Desarrollar campañas de divulgación y de sensibilización sobre lectura fácil y la accesibilidad cognitiva con el fin de concienciar a la sociedad sobre su importancia.
- Asegurar la adaptación de las páginas web oficiales para que respeten las normas de accesibilidad y sean comprensibles para todas las personas.
- Generar actuaciones de promoción de la accesibilidad en la comunidad mediante la creación de convocatorias de premios a entidades públicas, privadas o del tercer sector que desarrollen medidas, proyectos o actuaciones de mejora de la accesibilidad en Aragón.